

Guía de Organización Interna sobre el correcto uso del Sistema de Moderación

Introducción

El Sistema de Moderación es la herramienta que usamos en Asamblea para el desarrollo normal de los Plenarios. En él, se especifica el proceso de presentación de mociones, discusión y aprobación o no de las mismas por parte de la Asamblea.

El Sistema de Moderación que usamos en el CEEM es el mismo que en la International Federation of Medical Students' Association (IFMSA), que a su vez es el mismo que se usa en la Organización de las Naciones Unidas(ONU).

Su uso se remonta en el Consejo a las LVII JEEM de Valladolid, pero no fue legislado e introducido en el Reglamento de Régimen Interno hasta las LVIII y LIX JEEM de Las Palmas de Gran Canaria.

Objetivo

El Sistema de Moderación agiliza y estructura los debates y la toma de decisiones en plenario. No obstante, hay que usarlo correctamente para que éste sea realmente útil.

Esta guía pretende marcar unas directrices y recomendaciones para optimizar el uso del Sistema de Moderación y facilitar así el desarrollo de los Plenarios.

Sobre la presentación de mociones

Las Representaciones pueden presentar mociones conforme lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interno (RRI).

Para introducir de forma directa una moción en el Orden del Día, las Representaciones deben hacer una propuesta por el Foro de Representantes o directamente a la Comisión Ejecutiva, apoyada al menos por dos Representaciones más. Además de la moción, se recomienda presentar una breve reseña sobre el objetivo de la presentación de la misma.

Se aconseja presentar las mociones con suficiente antelación en el espacio adecuado para ello en el Foro de Representantes para que sean discutidas con tiempo antes de la Asamblea General.

Sobre la secundación de mociones

Todas las mociones necesitan de una Facultad secundadora para poder ser discutidas en Asamblea y no ser desestimadas. Secundar significa apoyar, cooperar con alguien en el cumplimiento de sus propósitos.

Es por ello que se recomienda una secundación responsable, secundar cuando se entiende conscientemente el sentido de la moción y se está de acuerdo. Evitaremos perder tiempo en el plenario en el supuesto de retirar secundaciones después de haber debatido las mociones o a posteriori u otras posibilidades.

Sobre la Presentación de Enmiendas a las Mociones

Las enmiendas son cambios o modificaciones propuestas por una Representación ante una moción simple presentada en Asamblea.

Es necesario proponer las enmiendas de forma responsable y coherente. De tratarse de enmiendas que contiene un cambio sustancial en el sentido del texto o acuerdo, es recomendable que sean presentadas por el Foro de Representantes días antes de la Asamblea.

La Comisión Ejecutiva no aceptará ninguna enmienda automáticamente para proceder a su votación, si ésta introduce nuevos matices o contenidos sin haberse trabajado de forma previa.

Es recomendable que toda enmienda que aporte nuevos datos o reseñas venga acompañada de la correspondiente referencia bibliográfica, especialmente en la aprobación de posicionamientos.

Sobre el tiempo de intervención en Asamblea

El debate es el tiempo establecido después de la presentación de cada moción para que las Representaciones discutan y opinen sobre las mociones. Los turnos serán concedidos por la Presidencia de la Asamblea tal y como se estipula en el Reglamento de Régimen Interno.

Se recomienda ser conciso con las ideas y no repetir opiniones para poder agilizar el desarrollo de los mismos. Cada representación tiene un turno de palabra, no cada representante. Es importante que las representaciones usen sus turnos con responsabilidad y poniendo en común previamente la intervención.

Asimismo, se recomienda a la Presidencia y Vicepresidencia de la Asamblea ser estrictos en la concesión de turnos y en los tiempos otorgados para cada intervención. En caso de tratarse de debates o decisiones complejas, la Presidencia y Vicepresidencia de la Asamblea podrán dar uno o dos minutos de reflexión previa a la votación.

Se ha de repasar el sistema de moderación y repasar aquellos puntos en que no es posible intervenir, como el momento en que ya se ha procedido a iniciar la votación.

Sobre el trabajo en los Grupos de Trabajo

Todas aquellas enmiendas o posibles cambios discutidos y tratados en los Grupos de Trabajo deberán ser aprobados por la Asamblea según el proceso habitual y no se incorporarán de forma automática como autoenmiendas por parte de la Comisión Ejecutiva (presentadora de la mayoría de mociones).

Sobre las votaciones durante el plenario.

En dependencia de la votación en curso hay distintas opciones de voto. Es importante estar atento al desarrollo de la votación para ejercer el voto de forma responsable y no invalidar las votaciones en curso u obligar a repetirlas por equivocaciones.

El voto secreto es una opción que cualquier representación puede pedir en un momento determinado durante la Asamblea. Se recomienda ser prudente con su petición y no llevarla a cabo de forma generalizada.